

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°241 de 1960.

Misión Institucional

Ejercer la dirección superior de la aviación civil en Chile y administrar la política aérea, impulsando políticas de apertura en el tráfico aéreo entre Chile y otros países, y promoviendo el desarrollo del transporte aéreo comercial nacional e internacional a fin de que haya la mayor cantidad de servicios aéreos de la mejor calidad, eficiencia y al menor precio en beneficio de los usuarios del transporte aéreo: pasajeros y embarcadores de carga.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contar con un sistema aeronáutico con todos sus organismos informados y coordinados para lograr acciones y decisiones coherentes, eficientes y eficaces
2	Obtener derechos de tráfico aéreo internacional para los operadores aeronáuticos mediante negociaciones bilaterales y promovidas especialmente en los países con los cuales más interesa a Chile generar mayor grado de apertura.
3	Participar en forma activa y permanente en los organismos internacionales de transporte aéreo de los cuales Chile forma parte(OACI, CLAC,APEC, Acuerdo de Fortaleza, Conferencia de Ministros de Transportes , entre otros), con el objeto de impulsar políticas de apertura de tráfico aéreo y obtener acuerdos de apertura de rutas.
4	Promover la facilitación del transporte aéreo internacional, para hacer más expedita la aeronavegación internacional, especialmente en la aplicación de las leyes sobre inmigración, aduanas, sanidad y especialmente la coordinación de todos los servicios públicos existentes en el Aeropuerto.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<i>Coordinación, información y asesoramiento del sistema de transporte aéreo nacional.</i>	1,4	No
2	<i>Derechos de tráfico aéreo comercial.</i> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de derechos de tráfico (convenio bilateral) 	2	No

	<ul style="list-style-type: none"> Control de derechos de tráfico (autorización de vuelos no regulares) 		
3	<u>Informes estadísticos y proyecciones del transporte aéreo comercial.</u>	2,3	No
4	<u>Estudios e Informes especializados.</u>	1,2,3,4	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Empresas Aéreas
2	Pasajeros.
3	Embarcadores de Carga.
4	Organismos Gubernamentales.
5	Organismos Internacionales de Transporte Aéreo.
6	Autoridades Aeronáuticas Extranjeras.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Coordinación, información y asesoramiento del sistema de transporte aéreo nacional.</u>	Empresas Aéreas Organismos Gubernamentales.
2	<u>Derechos de tráfico aéreo comercial.</u>	Empresas Aéreas Pasajeros. Embarcadores de Carga.
3	<u>Informes estadísticos y proyecciones del transporte aéreo comercial.</u>	Empresas Aéreas Embarcadores de Carga. Organismos Gubernamentales.

		Organismos Internacionales de Transporte Aéreo. Autoridades Aeronáuticas Extranjeras.
4	<u>Estudios e Informes especializados.</u>	Organismos Gubernamentales. Autoridades Aeronáuticas Extranjeras.